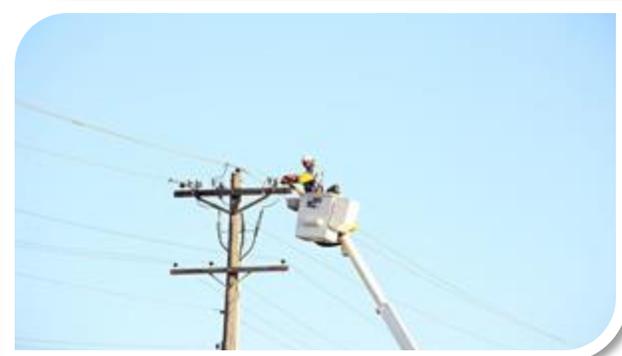


Parlamento Abierto sobre la Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Energética

**“Sistema Eléctrico, Seguridad
Energética y Seguridad Nacional”**



**Fernando Zendejas Reyes
Facultad de Derecho, UNAM**

¿Qué dispone nuestra legislación?

Sistema Eléctrico Nacional (artículo 3, fracción XLIV, de la Ley de la Industria Eléctrica): El sistema integrado por:

- a) La Red Nacional de **Transmisión**;
- b) Las Redes Generales de **Distribución**;
- c) Las **Centrales Eléctricas** que entregan energía eléctrica a la Red Nacional de Transmisión o a las Redes Generales de Distribución;
- d) Los equipos e instalaciones del **CENACE** utilizados para llevar a cabo el **Control Operativo** del Sistema Eléctrico Nacional.

Seguridad Nacional (artículos 3 y 4 de la Ley de Seguridad Nacional): acciones destinadas de manera inmediata y directa a **mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano**. La Seguridad Nacional **se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación**.

¿Qué dispone nuestra legislación?

Seguridad Energética

- (artículo 4 de la Ley de la Industria Eléctrica): Las actividades que se realicen en términos de la presente Ley **se orientarán con los intereses nacionales**, incluyendo los de **seguridad energética del país**, sustentabilidad de las áreas con potencial geotérmico, y protección al medio ambiente.
- (artículo 6, fracción V, de la Ley de la Industria Eléctrica): El Estado establecerá y ejecutará la política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica, teniendo como objetivo **fomentar** la diversificación de la matriz de generación de energía eléctrica, así como la **seguridad energética** nacional.
- En los sistemas modernos, la **Seguridad Energética** implica tener **energía suficiente y ambientalmente sustentable, al mejor precio**.

El Estado siempre ha tenido la rectoría de la Industria Eléctrica

- El 11 de mayo de 1926, el General **Plutarco Elías Calles** publicó el **Código Nacional Eléctrico**, el cual permitió la participación privada.
- El 11 de febrero de 1939, el General **Lázaro Cárdenas** publicó en el DOF la **Ley de la Industria Eléctrica**. La **generación, transmisión, distribución y venta** de energía eléctrica **podrían desarrollarse** por particulares **mediante concesiones** otorgadas por la Secretaría de la Economía Nacional del Gobierno Federal con duración de 50 años.
- El **Estado regulaba** vía el Departamento de Medidas y Control Eléctrico de la **Secretaría de la Economía Nacional**, la cual **fijaba tarifas** "sobre la base de una utilidad razonable al concesionario", con apoyo de una Comisión de Tarifas (artículo 37 de la LIE 1939).

La intención de “cancelar permisos” sin indemnización, nada tiene que ver con la reforma del Presidente Adolfo López Mateos

- En 1960, antes de reformar la Constitución (lo que ocurrió hasta el 23 de diciembre), en abril **NAFIN compró los activos** de la Compañía Impulsora de Empresas Eléctricas y el 27 de septiembre de 1960, **adquirió** 95.62% de las **acciones** comunes y 73.37% de las preferentes de la Compañía de Luz y Fuerza Motriz, SA.
- En **1992**, en el marco **del Tratado de Libre Comercio de América del Norte**, se reformó la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica de 1975 para permitir 4 formas de generación privada, al excluirlas del “servicio público”: autoabastecimiento, cogeneración, producción independiente de energía y pequeña producción.

Reforma eléctrica. Descarta indemnización a empresarios y recomienda que no se vayan a la disputa; dice que protestan porque sus líderes "son de los que pagan"

"No les conviene pleito", advierte Bartlett al CCE

CRISTINA OCHOA, CIUDAD DE MÉXICO

La propuesta de reforma en materia eléctrica, que contempla la cancelación de una serie de

contratos en el sector, no tendrá indemnizaciones para las compañías involucradas en los acuerdos, señaló Manuel Bartlett, di-

rector de la CFE, quien advirtió al Consejo Coordinador Empresarial que "no le conviene entrar a una disputa de ese tipo".

16.10.2021

Pérdidas de CFE por robo y fuga de energía suman 50,695 mdp

EMPRESAS 3 AGO, 2021



POR: NAYELI GONZÁLEZ

Reportera de Excelsior

EXCELSIOR



CIUDAD DE MÉXICO.- La Comisión Federal de Electricidad (CFE) informó que las fugas y robo de energía, a junio de este año, ya provocaron un impacto económico de 50 mil 695 millones de pesos.

Actualmente, las pérdidas técnicas, es decir, fuga de electricidad durante su distribución, y las no técnicas, que es el robo realizado principalmente por la instalación de diablitos, ya supera los 36 mil 594 gigawatts, equivalente al 11.62% de la energía generada por la empresa

www.dineroenimagen.com/empresas/perdidas-de-cfe-por-robo-y-fuga-de-energia-suman-50695-mdp/136051



Cancelarán contratos a IP sin compensación

Descarta Bartlett indemnizaciones

Amaga funcionario: grandes empresas deberán comprar energía 'legal' a CFE

DIANA GANTE 16.10.2021

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) no indemnizará a las empresas con las que tiene contratos de suministro de energía una vez que entre en vigor la reforma eléctrica y éstos sean cancelados, aseguró ayer su director, Manuel Bartlett.

En conferencia de prensa convocada para hablar de la iniciativa de reforma, el directivo dijo que el cambio constitucional avalará la cancelación de los contratos y puede ser retroactivo.

"Se van a cancelar (los contratos) y no (se va a indemnizar); ya se acabaron.

"Por eso los invitamos (a las empresas) a que participen en un sistema que les conviene, porque esta telaraña que inventaron no es sostenible y no lo vamos a aceptar en el Gobierno mexicano.

"No hay aquí indemnizaciones porque es una decisión de la Constitución de México. Entonces, eso de que los vamos a indemnizar, no".

El jueves, Citibanamex

estimó que aprobar la reforma costaría alrededor de 85 mil millones de dólares por daños potenciales, compensaciones e indemnizaciones.

Bartlett argumentó que cuando se realizó la expropiación petrolera, las empresas pasaron años discutiendo que la ley no podía ser retroactiva, pero que ahora sí lo será.

"Si es retroactiva", indicó. "La Constitución tiene la facultad para reformar todo y no creo yo que deba de haber una disputa de este tipo".

La propuesta de reforma presentada el 1 de octubre contempla la cancelación de todos los permisos de generación eléctrica otorgados y los contratos de compra-venta de electricidad, así como las diversas figuras de generación privada y las solicitudes pendientes de resolución.

El funcionario aclaró que, pese a la cancelación, las empresas pueden continuar en el mercado hasta con 46 por ciento de la participación, siempre y cuando vendan su energía únicamente a la CFE y bajo las reglas que el Estado determine.

"La CFE acepta la inversión privada con el 46 por ciento. Hay una inversión privada que no se va a ex-

propiar, se va a respetar en un nuevo modelo", indicó.

Esto se hará con competencia a partir de los mejores precios que ofrezca la iniciativa privada para que

CFE adquiera la energía de estas plantas que ya fueron construidas bajo esquemas como el de Productor Independiente de Energía.

"Les estamos invitando a que participen", dijo Bartlett.

Ellos (las empresas privadas) quieren participar, ellos dicen que quieren mucho a México, que se quieren quedar aquí, muy bien, pero bajo las reglas del Estado".

Calificó de ilegal la figura de autoabasto, afirmando que las empresas que construyeron centrales simularon tener socios cuando en realidad tenían clientes, además de no pagar por la transmisión de la energía.

Por ello, señaló que las grandes empresas consumidoras de energía, como Walmart, Femsax-Oxxo, Telcel y Chedraui estarán obligadas a comprar la energía "legal" que venderá la CFE.

Aseguró que el esquema de autoabasto desaparecerá por ser ilegal y los grandes consumidores tendrán que comprar la energía "honesta" de la empresa estatal.

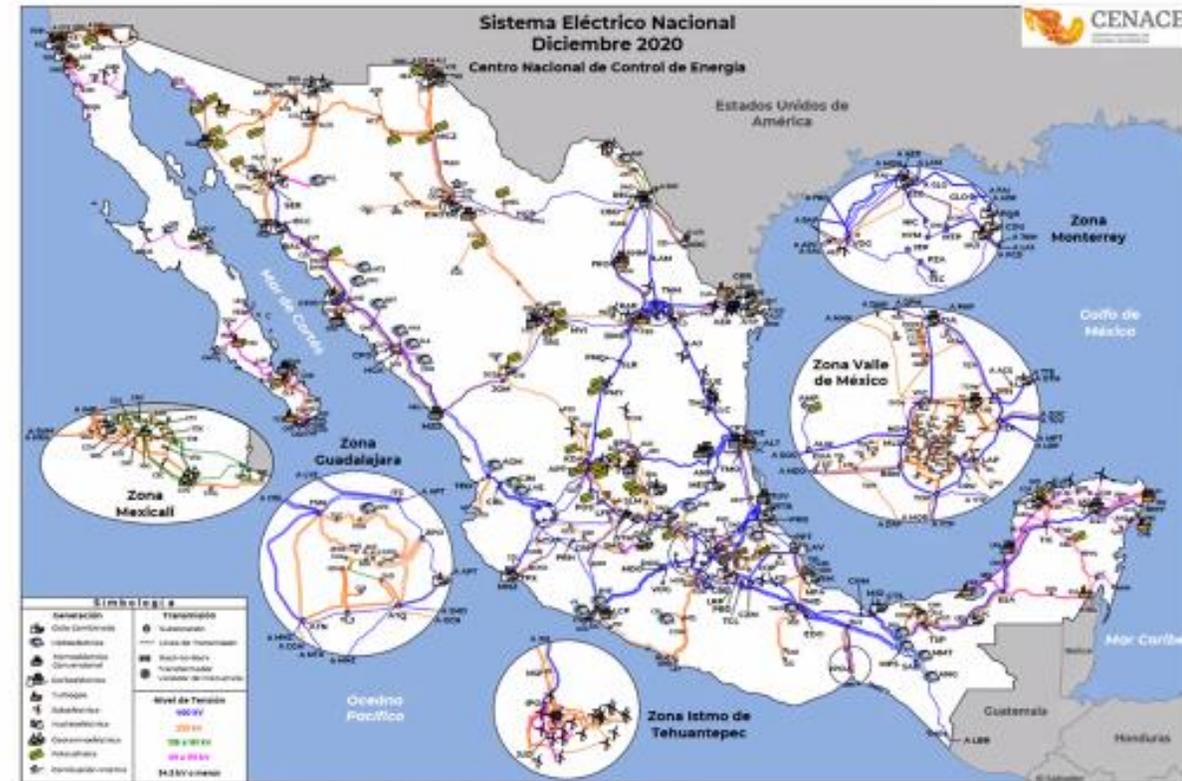
El difamado autoabastecimiento y los PIE surgieron hace tres décadas y no con la reforma de 2013...

- Nuestro marco jurídico vigente mantiene la Rectoría del Estado en la industria eléctrica (artículo 27, párrafo sexto, de la CPEUM):
- ... **Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica ...**
- La **Ley de la Industria Eléctrica** **permite la participación de particulares en generación y suministro eléctricos**, a través de permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía, que es un órgano del Estado Mexicano.

Estado del Sistema Eléctrico Nacional

Capacidad instalada 2017 - 2021 [MW]

Tecnología	2017	2018	2019	2020	2021*
Limpia	20,884	23,947	26,900	29,507	32,632
Renovable	17,954	20,630	23,582	25,594	28,715
Hidroeléctrica	12,612	12,612	12,612	12,612	12,614
Geotermoeléctrica	899	899	899	951	976
Eololéctrica	3,898	4,866	6,050	6,504	7,691
Fotovoltaica	171	1,878	3,646	5,149	7,026
Bioenergía	374	375	375	378	408
No renovable	2,930	3,317	3,318	3,913	3,917
Nucleoeléctrica	1,608	1,608	1,608	1,608	1,608
Cogeneración eficiente	1,322	1,709	1,710	2,305	2,309
Térmica	47,167	49,011	51,547	53,615	56,847
Ciclo combinado	25,340	27,393	30,402	31,948	35,060
Térmica convencional	12,665	12,315	11,831	11,809	11,809
Turbogás	2,960	2,960	2,960	3,545	3,781
Combustión interna	739	880	891	850	734
Carboeléctrica	5,463	5,463	5,463	5,463	5,463
Total (Limpia + Térmica)	68,051	72,958	78,447	83,122	89,479
Limpia	30.7%	32.8%	34.3%	35.5%	36.5%
Renovable	26.4%	28.3%	30.1%	30.8%	32.1%
No renovable	4.3%	4.5%	4.2%	4.7%	4.4%
Térmica	69.3%	67.2%	65.7%	64.5%	63.5%

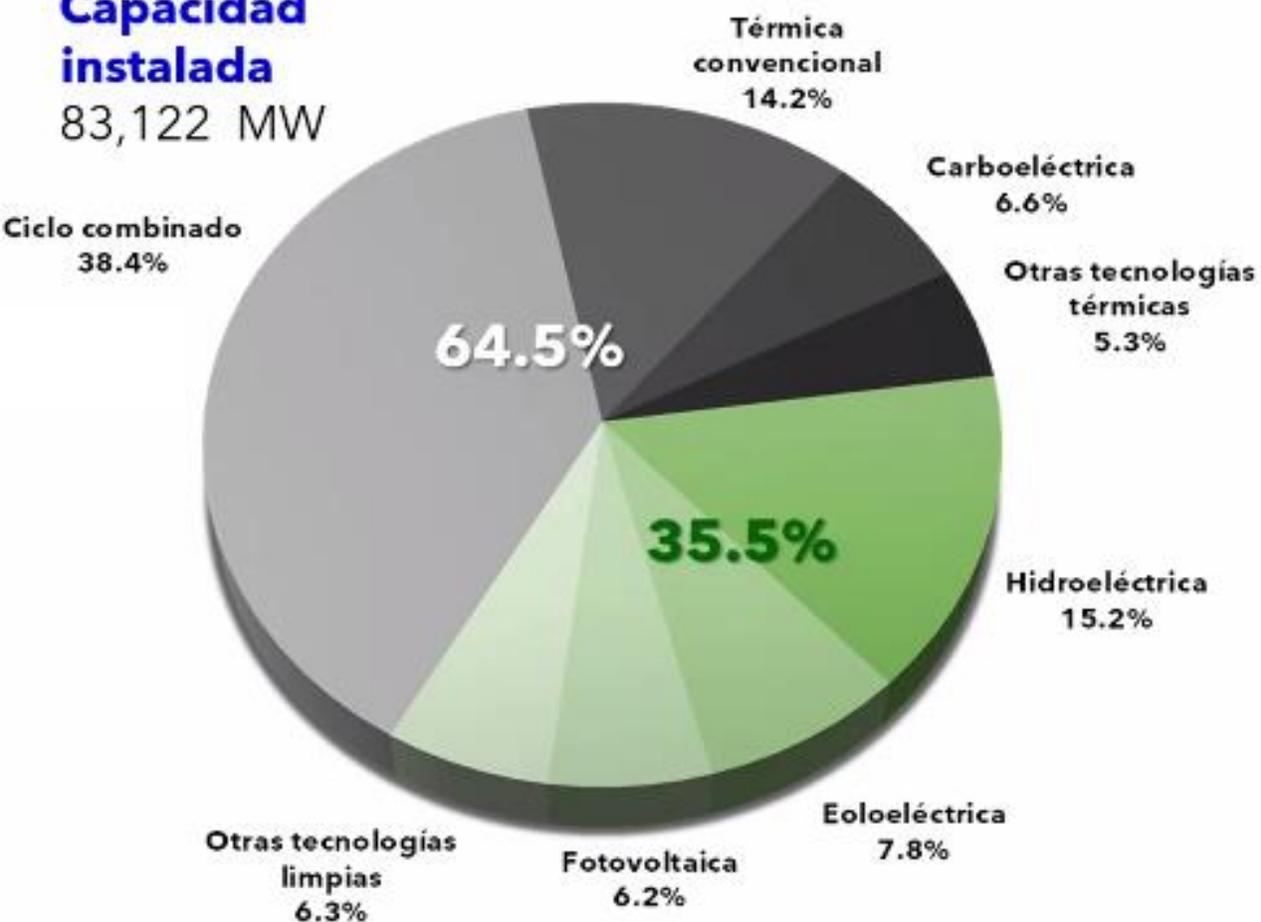


Fuente: PRODESEN 2021-2035

Capacidad instalada y generación 2020

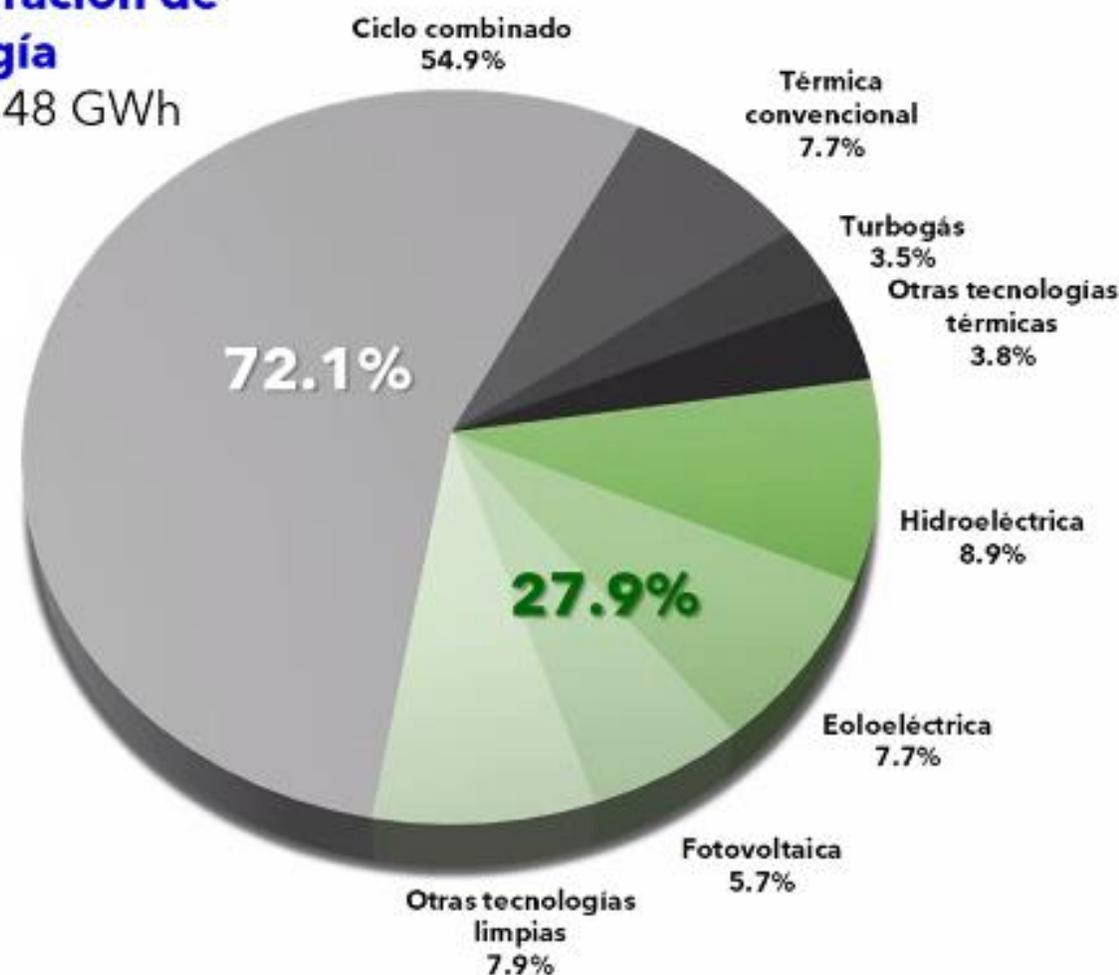
Capacidad instalada

83,122 MW



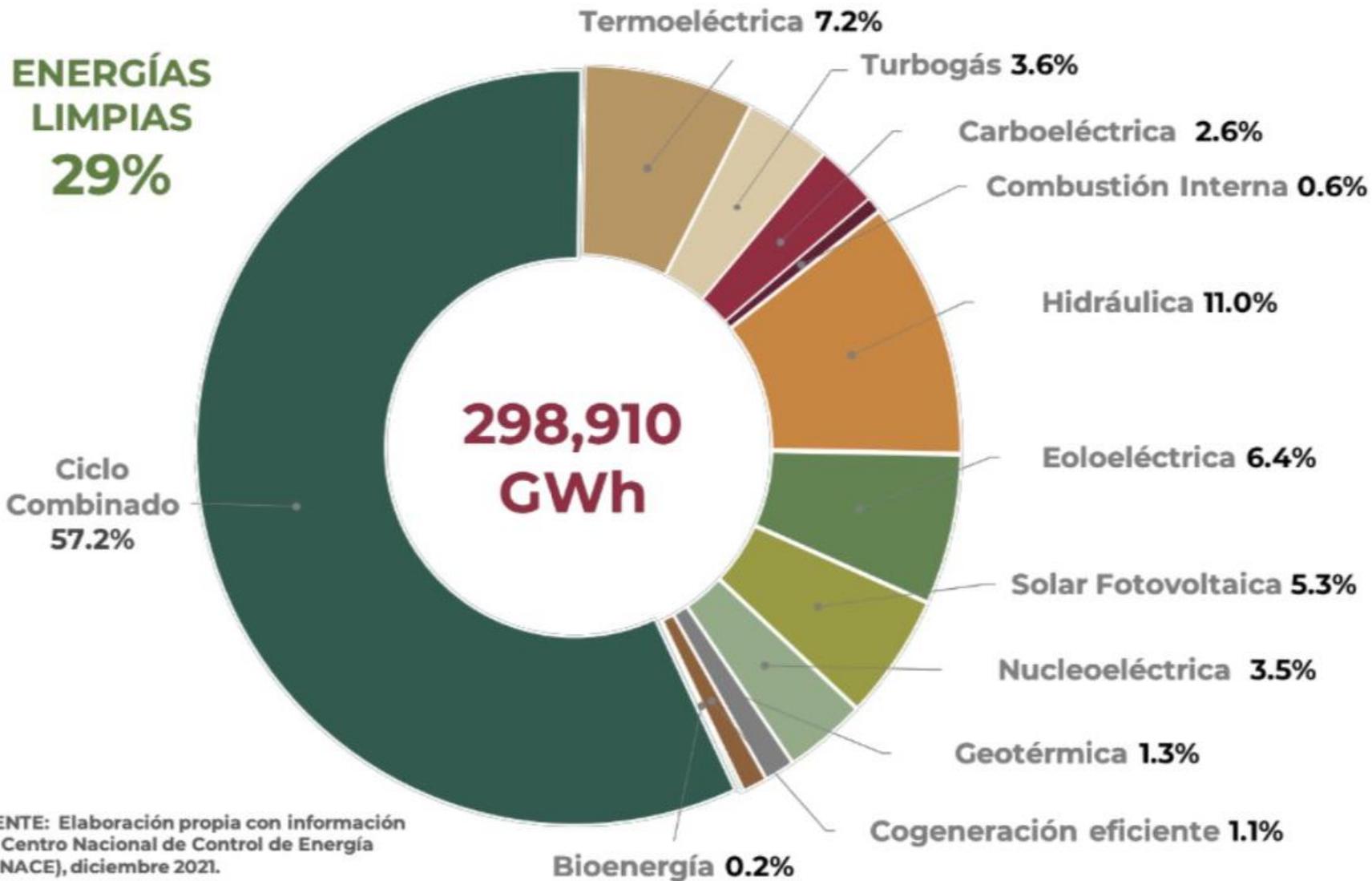
Generación de energía

312,348 GWh



Fuente: PRODESEN 2021-2035

GENERACIÓN ELÉCTRICA EN MÉXICO POR FUENTE (enero-noviembre 2021)



FUENTE: Elaboración propia con información del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), diciembre 2021.

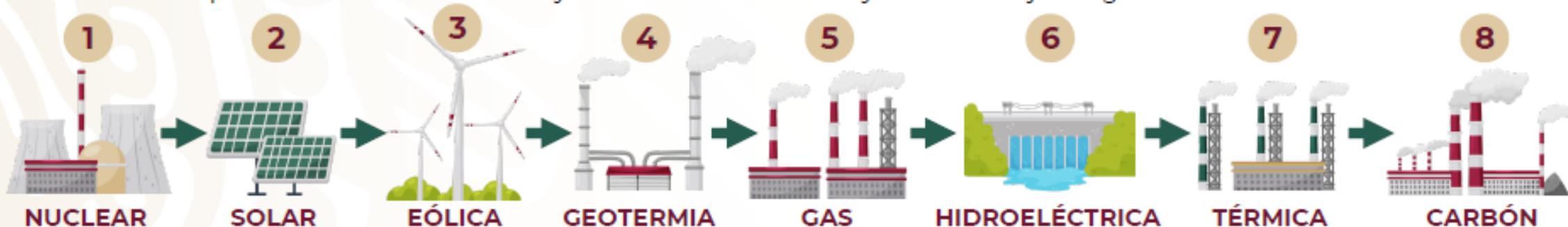
- Sin plantas nuevas de energías limpias, México difícilmente cumplirá su compromiso de 35% de generación limpia en 2024.
- En noviembre de 2021, durante la COP26, los países acordaron nuevas medidas para el combate al cambio climático.

PRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL (11 de octubre de 2021)

A la CFE se le impuso un esquema llamado **contrato legado** que son acuerdos impuestos entre dos de sus subsidiarias para que se compren electricidad entre ellas a precios generalmente altos que impactan en la finanzas de la empresa del Estado. **La Reforma Eléctrica propone eliminar dichos contratos legados y un cambio en el despacho de electricidad.**

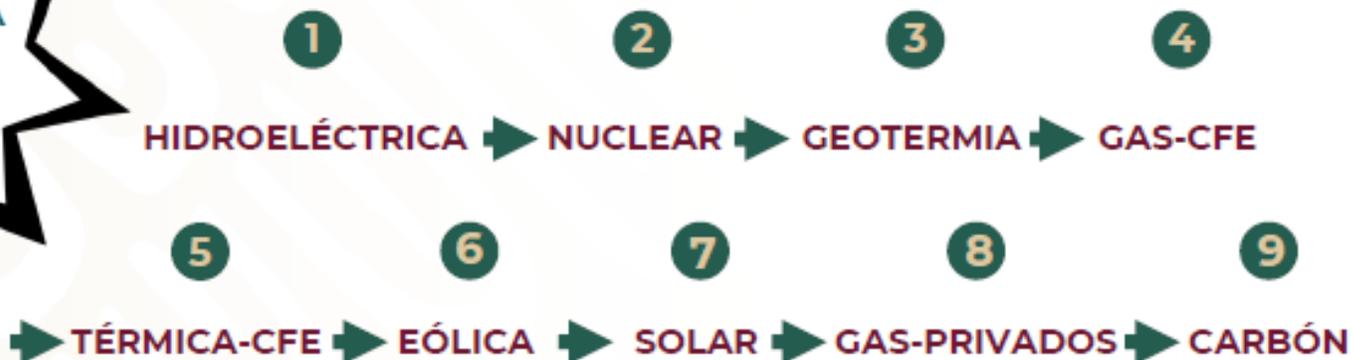


En el 2013 se publicó el acuerdo "Términos para ofertas de capacidad basada en costos" y con ello se limitó a la CFE en el despacho e incluso se violó la Ley de la Industria Eléctrica y con ello se fijó el siguiente orden:



La Reforma Eléctrica propone **NUEVO DESPACHO** de las Centrales Eléctricas:

Cuando la **HIDROELÉCTRICA** ES LA ENERGÍA MÁS LIMPIA Y FIRME.



NUEVO ESQUEMA

DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL

GOBIERNO DE MÉXICO



Emisiones totales de dióxido de carbono en México

Cifras en millones de toneladas



Si se aprueba la reforma constitucional en materia de energía eléctrica, **México emitirá 378 millones de toneladas adicionales** a las que se prevé genere si se mantiene el marco jurídico vigente.

FUENTE: CCE · GRÁFICO: Alfredo San Juan

CAMBIOS AL SECTOR ELÉCTRICO

EL FINANCIERO

Hidroeléctricas, en riesgo por sequías pese a reforma

HÉCTOR USLA

15.10.2021

husla@elfinanciero.com.mx

La iniciativa de reforma eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador propone realizar cambios en el despacho de electricidad del Sistema Eléctrico Nacional para priorizar a las hidroeléctricas.

Sin embargo, expertos consideran que es una mala idea que ocupe el primer lugar, sobre todo en el contexto de cambio climático global.

Rosanety Barrios, especialista del sector energético, señaló que las hidroeléctricas dependen del agua que brinda la naturaleza en las presas, por lo que si no hay agua o existe un periodo de sequía, como el que se vivió en el primer semestre de este año, “sencillamente no se puede despachar energía”.

“Cambiar el orden de despacho implica subir los costos de

generación, si no puedes usar hidroeléctricas, pasarán a usar las plantas con las que cuenta la CFE y que utilizan combustóleo y diesel, que además de ser terriblemente contaminantes, son más costosas, el 80 por ciento de los costos con este tipo de plantas se concentra en la compra de combustibles, por eso las plantas de energías renovables son tan baratas, porque no necesitan esos gastos”, dijo.

En tanto, Carlos Flores, experto en sector eléctrico, apuntó que la tecnología de las plantas hidroeléctricas son las que ocasionan mayores impactos ambientales, ya que arrasan con toda la fauna y flora preexistente.

“Las hidroeléctricas ya tienen un despacho preferencial, pero además, no deben usarse más, el uso prioritario del agua en las presas es para consumo, agricultura y ganaderías, usarlas más provocaría escasez de agua”,

apuntó.

Por su parte, Oscar Ocampo, coordinador de energía del IMCO, también señaló que al priorizar el despacho hidroeléctrico, el país perdería un margen de reserva muy importante.

“Las hidroeléctricas pueden funcionar como una batería, si en algún momento requieren cubrir un pico en la demanda o cubrir un faltante, para eso están las hidroeléctricas, pero si se despachan en primer lugar, pierdes ese respaldo”, subrayó el experto del organismo.

Aprovechar el agua

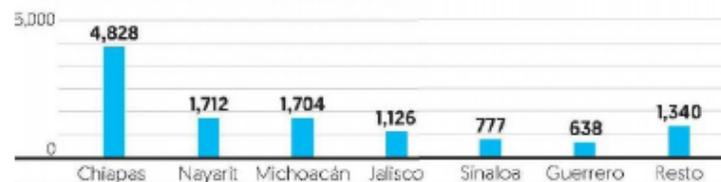
A La reforma que el presidente López Obrador envió al Congreso, propone que la energía de las ‘hidros’ se despache primero.

B De acuerdo con datos de la Secretaría de Energía, actualmente las hidroeléctricas aportan el 9.9 por ciento del total nacional.

Vulnerables

Seis entidades concentran el 89 por ciento de la capacidad instalada de hidroeléctricas establecidas en el país.

■ Capacidad instalada, en megawatts [MW]



Fuente: Secretaría de Energía.

<https://twitter.com/Rodpac/status/1365755839747944453>



Rodrigo Pacheco ✓
@Rodpac

Atardecer de la soberanía energética desde la termoeléctrica de Mazanillo. Con la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica se prioriza esta forma de producir electricidad. La opuesto a la [#eficienciaenergética](#)

2:09 p. m. · 27 feb. 2021

EXCELSIOR

EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

NUBES TÓXICAS ASFIXIAN A LA PAZ

La contaminación en este municipio sudcaliforniano proviene de las centrales Termoeléctrica Punta Prieta y de Combustión Interna Baja California Sur, de la Comisión Federal de Electricidad



POR ERNESTO MÉNDEZ
Enviado
ernesto.mendez@gmm.com.mx
Fecha
10.10.2021

A PAZ, BCS.— La contaminación en el municipio no sólo se respira, se puede ver a todas horas como una serpiente de humo que escapa de la Central Termoeléctrica Punta Prieta y de la Cen-

tral de Combustión Interna Baja California Sur, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La emisión de compuestos tóxicos es tan grave que hasta las emblemáticas estatuas del malecón tienen que usar cubrebocas, suelen ironizar organizaciones de la sociedad civil agrupadas en la Alianza Ciudadana por la Calidad del Aire.

¿Tiene el Gobierno la capacidad de inversión necesaria?

Programa Indicativo de Instalación y Retiro de Centrales Eléctricas

Capacidad existente, Retiros y Adiciones
2018 a 2032

Inversión requerida en 15 años
(generación, transmisión y distribución):
2 billones de pesos.



2,003,898
millones
de pesos

* Diciembre 2017

Frenan por la CFE 8 de 10 proyectos

Azucena Vásquez

Cd. de México, México (24 junio 2021).- En el País, 8 de cada 10 proyectos de parques industriales están detenidos por falta de suministro eléctrico por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y otros padecen por un abasto insuficiente.

En Querétaro, Guanajuato, Tijuana, Zapopan, Saltillo y Piedras Negras hay varios casos críticos por esta situación, alertó Claudia Ávila, directora general de la Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados (AMPIP).

El propietario de un parque industrial de Querétaro ha esperado, sin éxito, que la CFE le amplíe el suministro.

La Comisión le otorgó la factibilidad de energía, pero debe realizar obras con un costo aproximado de 180 millones de pesos, las cuales deberá donar a la CFE, relató.

La alternativa que le dieron fue no hacer las obras y esperar hasta que las haga el Gobierno bajo el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (Prodesen), pero han pasado ya seis años desde entonces y calcula que faltan dos más para que las terminen.

"Lo que nos pega es que sí debe haber dinero porque nosotros generamos muchos empleos, pero se están destinando estos recursos federales al Tren Maya. Nosotros ya generamos esos empleos y necesitamos esa energía para la ampliación de fábricas que están operando", dijo.

Hasta ahora, su parque opera con la poca energía que CFE le suministra, pero al año enfrenta dos o tres apagones, de hasta día y medio cada uno, que implican pérdidas para las empresas porque deben parar operaciones, contó.

Por lo general, cada fábrica de un parque industrial cuenta con una planta de luz que cuesta alrededor de 20 millones de pesos.

<https://www.reforma.com/tiene-cfe-pendientes-17-obras-de-transmision/ar2232079>

Tiene CFE pendientes 17 obras de transmisión

REFORMA

LOS PENDIENTES

Proyectos del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional cancelados y pendientes de terminar.

OBRA	LONGITUD (KILÓMETROS)	FECHA FACTIBLE DE INICIO
Red de transmisión Reynosa-Monterrey	305	Abril 2023
Línea de transmisión Silao Potencia-Las Colinas	15.4	Abril 2022
Línea de transmisión Conín -Marqués Oriente y San Ildefonso-Tepeyac	14.5	Abril 2020
Línea de transmisión Yautepec-Ixtepec 2015	1,261	Diciembre 2021 (Cancelado)

Fuente: Prodesen

LE PEGAN AL PRESUPUESTO

El cambio en el régimen de jubilación del año pasado en la CFE, echó abajo las condiciones del esquema que se modificó en 2016.

CON PEÑA



HOMBRES

- 30 años de servicio y 65 años de edad.
- 40 años de servicio sin mínimo de edad.

MUJERES

- 25 años de servicio y 55 de edad.
- 30 años de servicio sin mínimo de edad.

CON BARTLETT



HOMBRES

- 25 años de servicio y 55 de edad.
- 30 años de servicio.

MUJERES

- 25 años de servicio sin mínimo de edad.

Fuente: Contrato Colectivo y estados financieros, CFE

PASIVO
LABORAL 2016:

361,114 MDP

PASIVO
LABORAL 2020:

488,021 MDP

¿Qué queremos como país?

- A. Un Sistema Eléctrico Nacional moderno, con generación suficiente, líneas de transmisión y distribución adecuadas, los mejores precios y ambientalmente sustentable; en el que haya competencia y reglas claras para la inversión; o
- B. Un monopsonio en el que habrá un solo comprador y comercializador de la energía, en el cual “hasta” el 46% de la generación la producirían otras empresas (pero con esa redacción podría ser 1%); y también fijarías las tarifas y decidiría el orden de despacho.

Las plantas de generación se retiran al concluir su vida útil, al igual que las líneas de transmisión y distribución deben ampliarse y modernizarse.
¿Alcanza el presupuesto para que todo lo haga el Gobierno?